

FECHA: 30/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|--|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | IDEAL |
| RAZÓN SOCIAL | IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA ANUAL |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 29/04/2019 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 99.78 % |
| DECRETA DERECHO | No |

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2019.

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se toma nota del cumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación establecida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe sobre las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2018, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe sobre las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 30/04/2019

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros individuales y consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.

TERCERA.- Se toma nota de la situación financiera correspondiente a las sociedades controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

CUARTA.- Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se toma nota de la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018 por la cantidad total de \$4,577'999,387.99 (Cuatro mil quinientos setenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 99/100 M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Utilidad neta del ejercicio, conforme a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2018: 4,577,999,387.99

Menos

5% para la Reserva Legal sobre utilidad neta del 2018: 228,899,969.40

Mas

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores a 2018 susceptibles de repartir: 17,408,671,949.95

Saldo de utilidades acumuladas susceptibles de repartir: 21,757,771,368.54

SEGUNDA.- Se aprueba que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea general de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos estime convenientes.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se acepta la renuncia de los señores Patrick Slim Domit y Daniel Ruiz Fernández como miembros del Consejo de Administración, agradeciéndoles las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Carlos Slim Helú, Marco Antonio Slim Domit, Alfonso Salem Slim, Daniel Díaz Díaz, Alejandro Aboumrad González, José Shedid Merhy y Arturo Elías Slim como Consejeros No Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se designa a los señores Juan Rodríguez Torres y Roberto Ruiz Vila como Consejeros No Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes estarán en ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- Se ratifica el nombramiento de los señores David Ibarra Muñoz, José Kuri Harfush, Oscar Pandal Graf y Ernesto Vega Velasco como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

QUINTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

Lic. Marco Antonio Slim Domit.- Presidente

Ing. Alfonso Salem Slim.- Vicepresidente

FECHA: 30/04/2019

Ing. Carlos Slim Helú
Ing. Daniel Díaz Díaz
Ing. Alejandro Aboumrad González
Ing. Juan Rodríguez Torres
Lic. Roberto Ruiz Vila
Ing. José Shedin Merhy
Lic. Arturo Elías Slim

Consejeros Independientes
Lic. David Ibarra Muñoz
Lic. José Kuri Harfush
Lic. Oscar Pandal Graf
C.P. Ernesto Vega Velasco

SEXTA.- Se ratifica al Lic. Marco Antonio Slim Domit como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

SÉPTIMA.- Se ratifica al Ing. Alfonso Salem Slim como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

OCTAVA.- Se ratifica al Licenciado Carlos Alberto Facha Lara como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifican los nombramientos de los señores José Kuri Harfush, Oscar Pandal Graf y Ernesto Vega Velasco como miembros de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento del Lic. José Kuri Harfush como Presidente de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

TERCERA.- En virtud de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad permanecerán integrados de la siguiente forma:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS y COMITÉ DE AUDITORÍA
Lic. José Kuri Harfush - Presidente
Lic. Oscar Pandal Graf
C.P. Ernesto Vega Velasco

CUARTA.- Se ratifica al Licenciado Carlos Alberto Facha Lara como Secretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dichos Comités.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros y Secretario de cada uno de los Comités de

FECHA: 30/04/2019

Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio social 2019. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba en sus términos el informe del Consejo de Administración en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, rendido en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60, fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se toma nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Alfonso Salem Slim y Alejandro Aboumrada González como funcionarios responsables de instruir y autorizar las operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, quienes podrán ejercer dichas facultades de forma individual o mancomunada sin limitación alguna y por el monto total autorizado para dicho fin.

TERCERA.- Se aprueba la cantidad de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) como el monto máximo de recursos que se podrá destinar a la adquisición de acciones propias, en el entendido que el importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- Se instruye la realización de los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2019 y hasta la fecha en que dicho monto sea modificado mediante nueva resolución de la asamblea general de accionistas.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea; ii) expedir las copias autenticadas del acta que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

= = = *** = = =